

## **MEMORIA**

### **SEGUNDA REUNION DE LA DIMENSION AMBIENTAL DE LA MCLCP AMAZONAS**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 03:00 p.m. del día miércoles 04 de agosto de año 2021 los integrantes de la Dimensión Ambiental en reunión virtual, mediante la Plataforma Zoom se da por iniciada la segunda reunión de trabajo liderada por su facilitador, Walter Huaranga Soto.

Participaron en esta reunión de trabajo virtual:

1. Rubén Huaranga Soto – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
2. Julio César Rabines Boñon – Autoridad Regional Ambiental
3. Angers William Espejo Pingus - Presidente de la Asociación Peruana de Jóvenes Líderes
4. Elizabeth Terán Reátegui - Presidenta Ejecutiva de la Fundación ECOVERDE
5. Eraclides Jalca Cabañas – DIRESA Amazonas
6. Ernesto Pardo
7. Felipe Carramutti – Colegio de Biólogos de Amazonas
8. Ariel Kedy Chichipe Puscán - Director Regional del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
9. Glend Martín Seitz Lozada - Jefe de la Oficina de APECO Chachapoyas
10. Javier Gustavo Zavala Segovia - Director Ejecutivo de Salud Ambiental – DIRESA Amazonas
11. Jeff Contreras Soto – Cámara Regional de Turismo
12. Ing. Mario Hart Rhedey - Jefe de la oficina desconcentrada SUNASS Amazonas
13. Miriam Tejada Arana – Dirección Regional de Agricultura.
14. William Bardales Escalante - Director Zonal AGRORURAL Amazonas

### **BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN**

El facilitador de la dimensión ambiental da la bienvenida a todos los presentes e informa que la reunión ha sido convocada con la finalidad de que la Autoridad Regional Ambiental presente el avance de indicadores y metas del Acuerdo de Gobernabilidad 2019-2022 y de la presentación se pueda emitir recomendaciones al Comité Ejecutivo Regional.

Seguidamente presenta la agenda a tratar:

- Presentación del avance de las metas e indicadores priorizados para el seguimiento concertado al Acuerdo de Gobernabilidad de la región Amazonas-2019-2022 en la dimensión ambiental.

## DESARROLLO DE LA AGENDA

### **Presentación del avance de las metas e indicadores priorizados para el seguimiento concertado al Acuerdo de Gobernabilidad de la región Amazonas-2019-2022 en la dimensión ambiental**

La ponencia estuvo a cargo del Ing. Julio César Ravines Boñón, Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Naturales de la Autoridad Regional Ambiental.

### **EJE DE POLITICA: CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

**Resultado 1:** Mejorar la planificación en la gestión ambiental y culminar los procesos de Ordenamiento Territorial en Amazonas.

#### **META 1 : Impulsar la continuidad del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel de meso zonificación.**

Para la siguiente meta, la ARA ha planificado hacer diferentes actividades, y es los convenios con los gobiernos locales *para elaborar la Meso ZEE como parte de sus intervenciones prioritarias enmarcado* en el Acuerdo de Gobernabilidad regional 2019-2022. Condorcanqui es la primera provincia que se encuentra en la implementación de ZEE para la cual ha planificado una serie de actividades a desarrollar, producto de estas actividades que ya se encuentran culminadas son:

- **La Ordenanza que declara de interés la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE en la provincia y conformación de la Comisión Técnica Local** y la acreditación de los miembros de la CTL y adicionalmente ya se ha publicado en el diario el diario El Peruano.
- **Taller de Instalación de la comisión técnica y Reglamento de la CTL**, y cuenta con acta de instalación de la CTL, Acta de aprobación del reglamento interno de la CT.
- Cartografía del mapa base (SHAPE) y memoria descriptiva con opinión técnica del Ministerio del Ambiente - MINAM.
- **Estudio geológico (Cartografía y memoria descriptiva) validado y con opinión técnica del Ministerio del Ambiente- MINAM y el Estudio geomorfológico (Cartografía y memoria técnica)** validada con opinión técnica del MINAM, ambos validados con opinión técnica de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental - DGOTA

Entre las actividades planificadas y con gran avance son:

- **Elaboración del marco de referencia de la ZEE de la provincia de Condorcanqui**, donde se tiene un avance del 80%, se va a coordinar una asistencia para definir la última fase de elaboración del documento.
- **Estudio de variables climáticas e Hidrológico**, se encuentra en revisión el levantamiento de observaciones del primer producto (del Estudio climático y zonas de vida) por parte del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y en revisión el producto final del estudio hidrológico con el SENAMHI.

- **Estudio Socioeconómico, sociocultural y turístico**, este estudio socioeconómico ya cuenta con la opinión técnica de la DGOTA - MINAM. Asimismo, el estudio sociocultural y turístico se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones y remisión al MINAM para su revisión final.
- **Estudio Fisiográfico, suelos y CUM y Trabajo de campo para el levantamiento de calicatas**, esta consultoría tiene como objeto realizar el estudio de suelos y CUM de la provincia de Condorcanqui, incluyendo el trabajo de campo, y levantamiento y resultado de Calicatas, el cual ya ha sido convocado en marzo del 2021 para elaborarse en un periodo de 110 días. (la convocatoria y financiamiento del estudio estará a cargo del Gobierno Regional Amazonas), actualmente ya se cuenta con la certificación presupuestal y de acuerdo a las gestiones realizadas por la Autoridad Regional Ambiental - ARA el estudio se tiene estimado iniciar en setiembre del presente año. La ARA ya cuenta con el estudio fisiográfico aprobado por la DGAAA del MIDAGRI, pero debe adecuarse sobre la litología superficial.
- **Estudios de Balance Hídrico**, actualmente la Municipalidad provincial de Condorcanqui, está encargado del proceso de convocatoria, estudio de mercado y financiamiento. El estudio tiene un plazo de un mes y ya se encuentra en ejecución desde 02 de junio de 2020.
- **Estudio de Cobertura Vegetal y flora y Estudio Fauna e hidrobiológico**, está en proceso de contratación para iniciar la consultoría. Está a cargo de la Municipalidad provincial de Condorcanqui.
- **Estudio de Uso Actual del Territorio**, se está trabajando el TDR para iniciar con la convocatoria y contratación dentro de los plazos.
- **Integración de las variables, elaboración y evaluación de las UEE (Submodelos), propuesta ZEE**, actividad de contratación a cargo del plan Binacional. La contratación inicia desde setiembre según lo programado

**Resultado 2:** Mejorar el estado de la biodiversidad en el departamento y mantener la integridad de los servicios ecosistémicos

**META 4 : Establecimiento de las tres Áreas de Conservación Regional (ACR): “Vilaya Condorpuna Shipago”, “Cataratas Gocta, Yumbilla y Chinata” y “Monte Alegre”**

**1. “Vilaya Condorpuna Shipago”**

La propuesta de Área de Conservación “Vilaya, Condopruna y Shipago” ACR-VICONSHI, cuenta con una superficie de 30 113.40 ha, está ubicada parcialmente en jurisdicciones de las provincias de luya y Utcubamba, está propuesta tiene como fin conservar la biodiversidad del bosque montañoso de la cordillera “Vilaya, Condorpuna, Shipago”.

Para el establecimiento de estas áreas, el SERNAMP, ha determinado cuatro etapas con ciertos parámetros en cada una de ellas.

## 1.1. AVANCE - ETAPAS

### • PRIMERA ETAPA:

- Resumen ejecutivo.
- Ubicación y límites
- Características del área de conservación regional

Los ítems en mención corresponden a la primera etapa, la misma que está culminada y revisada por el SERNANP, en una reunión de asistencia técnica desarrollada el año 2019, contando con la opinión favorable de parte del SERNANP para iniciar la segunda etapa del proceso de establecimiento del ACR VICONSHI.

### • SEGUNDA ETAPA

R.P. N° 144-2015-SERNANP		
Ítem	SI /NO	Comentario
I. Resumen ejecutivo	SI	Será ajustado durante todo el proceso.
II. Ubicación y límites	SI	Son ajustados durante todo el proceso
III. Características del Área de Conservación Regional	SI	
3.1 Características físicas	SI	Solo en el caso de que se realicen ajustes a la propuesta (polígono)
3.2 Características biológicas	SI	Solo en el caso de que se realicen ajustes a la propuesta (polígono)
3.3 Características Económicas	SI	
Recopilación de información Sectores	SI	
Información Usos y Derechos - Campo	SI	
3.4 Características Socioculturales	SI	Coordinar con el MINCUL respecto a levantamiento de información para la identificación de Pueblos Indígenas Originarios
IV. Proceso de establecimiento del ACR	SI	Parcialmente
4.1 Proceso participativo	SI	Correspondiente a la difusión de la propuestas (talleres informativos)
4.2 Consolidación de acuerdos	NO	
V. Objetivos de establecimiento del ACR	SI	Se ajustará durante todo el proceso.
VI. Zonificación sugerida	SI	Considerando la información recopilada, se planteará una propuesta de zonificación.
VII. Análisis costo-beneficio del ACR	--	Se ira recopilando información durante todo el proceso.
VIII. Financiamiento del ACR	---	Se ira recopilando información durante todo el proceso.
IX. Impacto de la normatividad vigente	NO	
X. Referencias bibliográficas	SI	Incorporar las referencias de los autores citados, correspondientes a la según etapa.
XI. Anexos	SI	Mapas, copias de las consultas hechas a los sectores, comunicados de convocatoria, publicación en diarios (local y nacional)

- Se está elaborando el informe de características económicas con información primaria y secundaria, del área de influencia de la propuesta de la ACR.
- Se culminó el informe de derechos reales, para lo cual se cursó documentos a los diferentes ministerios, direcciones regionales y otras instituciones públicas y privadas, a fin de realizar la consulta del área propuesta sobre un posible derecho adquirido en el marco de sus competencias de cada uno de los sectores e instituciones.
- Actualmente se realiza el seguimiento a fin de obtener opinión técnica del MINISTERIO DE CULTURA al informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios presentado mediante OFICIO N.º 125-2021-G.RRAMAZONAS/ARA-G, de fecha 09 de julio de 2021.
- Socialización de la propuesta del ACR- VICONSHI, en localidades del ámbito de intervención del ACR.

## 2. “Cataratas Gocta, Yumbilla y Chinata”

En el año 2019 se designó como Área de Conservación Privada Comunal a San Pablo – Cataratas Gocta mediante Resolución Ministerial N° 115-2019-MINAM, en su artículo 1.

**Artículo 1.-** Reconocer el Área de Conservación Privada “Comunal San Pablo – Catarata Gocta”, a perpetuidad, sobre la superficie de 2603.5732 ha, área parcial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 02008897 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chachapoyas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, perteneciente a la Comunidad Campesina San Pablo, ubicado en el distrito de Valera, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

## 3. “Monte Alegre”

Ante esta situación, con referencia a la anterior propuesta, en Monte Alegre, mediante Resolución Directoral N°191-2015-Gobierno Regional Amazonas/ARA/DGBFS/D, el director aprobó la propuesta técnica presentada por la asociación de productores agropecuarios la Flor del Café, para una Concesión de Conservación en toda la extensión de la propuesta que se tuvo para la el área de conservación regional Monte Alegre que es de 21126.33 has.

**ARTICULO 1°.-APROBAR** la Propuesta Técnica presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios la Flor de Café, representado por su presidente el Sr. EDWIN ANTONIO MELENDEZ LIZARDO, denominada Área para la Conservación Monte Alegre.

Al tenerse estas dos modalidades de conservación, SERNAMP consulta si se hará el desistimiento de continuar en el proceso, entonces, los mismos presidentes en esos ámbitos los que han propiciado en el anterior caso el establecimiento de área de conservación privada Gocta, en este caso la concesión para conservación. Ello no excluye que SERNAMP y la Dirección de Bosques y Faunas realice una evaluación y ver si están o no cumpliendo con sus funciones de lo que ellos establecieron, de lo contrario será anulado, siendo así el gobierno regional podría retomar la creación de esa área de conservación regional.

**Resultado 3:** Reducir la tasa de degradación de los ecosistemas, con énfasis en ecosistemas forestales y frágiles.

### **META 7: Incrementar en 10% las Has de superficie reforestada**

Se tiene cuatro proyectos:

- “Recuperación De Los Servicios Ambientales Del Corredor Montañoso Condorpuna – Shipago – Vilaya, Distritos De Camporredondo, Ocalli, Conila, En La Provincia De Luya Y Lonya Grande, Bagua Grande Y Jamalca En La Provincia De Utcubamba, En La Región Amazonas” este ha logrado instalar 1700 hectáreas.
- “Mejoramiento De Los Servicios De Promoción Del Uso Sostenible De La Tara (Caesalpina Spinosa) En Las Comunidades Campesinas De Jalca Grande Y San Pedro De Utac En Los Distritos De Jalca Grande Y Mariscal Castilla, Provincia

De Chachapoyas, Departamento De Amazonas”. Este proyecto ha logrado reforestar 140 hectáreas.

- “Instalación Sostenible Del Bambú En El Alto Y Bajo Imaza, Provincia De Bongará, Región Amazonas”. Reforestando 279 hectáreas.
- “Recuperación Del Suelo Y La Biodiversidad En Áreas Degradadas De Los Distritos De Cheto, Sonche, Olleros, Granada, La Jalca, Soloco, Molinopampa, En La Provincia De Chachapoyas Y Colcamar, Inguilpata, San Francisco Del Yeso Y Santo Tomas En La Provincia De Luya, Centro Poblado De Nuevo Olmal - Distrito De Sonche - Provincia De Chachapoyas, Centro Poblado De Huacapampa - Distrito De Cheto - Provincia De Chachapoyas - Región Amazonas, Centro Poblado De Olleros”. Se tiene como meta reforestar 4187 hectáreas, a la fecha se han reforestado 1700 has.

En total, se han reforestado 3819 de 6306 has.

#### **EJE DE POLÍTICA: MEJORAR LA GOBERNANZA AMBIENTAL**

**Resultado 6:** Se fortalece la institucionalidad y la gestión ambiental consolidando la coordinación intersectorial e intergubernamental, la transparencia y la participación ciudadana.

#### **Meta 10: La Autoridad Regional Ambiental (ARA) funciona como Unidad Ejecutora**

“En cuanto a esta última meta, hay tres responsables para elaborar este expediente, que es el Ing. Elmer Sánchez Fernández, el Blgo, Norbel Lozano Rodas y Dambert Torres Martínez, inicialmente estaba a cargo de Luz Elena Díaz Arias y de mi persona, pero al ingresar el Ing°, Wilder Almanzor Romero Angulo Gerente de la ARA, asignó esta responsabilidad a los tres mencionados profesionales. El 31 de marzo del presente año, el Ing° Wilder Romero Angulo alcanzó el levantamiento de observaciones al expediente técnico – Exp. Téc. de creación de la Unidad Ejecutora al Coordinador Regional de la MCLCP Amazonas. Al finalizar el mes de abril se invitó al aludido Ing°. y Ex Gerente de la ARA a una reunión para que sustente el levantamiento de observaciones al Exp. Téc. de creación de la unidad Ejecutora, no se llevó a cabo por cambio de Gerente”. (Exposición del Ing. Julio Ravines Boñón)

#### **APORTES Y SUGERENCIAS DE PARTICIPANTES:**

- ✓ Intervino la **Blga. Elizabeth Terán Reátegui**, presidenta de la ONG ECO VERDE, felicitando el trabajo constante que se viene realizando la ARA Amazonas, mencionó que es una preocupación sobre la situación actual de las Comisiones Ambientales Municipales - CAM, que son instancias de gestión local, que pueden captar la problemática y al mismo tiempo dar alternativas de solución; solicita que a través de la ARA se haga una recomendación o llamado a los municipios para la reactivación de las CAM. Respecto a las Áreas de Conservación Regional - ACR, señala que, sin desmerecer las áreas creadas, en cuanto a la propuesta de establecimiento del

ACR “Caratas Gocta Yumbilla y Chinata” dice que este espacio debe ser prioritario su conservación por su sostenibilidad económica basado en el turismo. Continúa su intervención mencionando que se debe seguir avanzando y alentando para su creación de la ARA Amazonas como Unidad Ejecutora.

A través del espacio local Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza pediremos alguna recomendación sobre la CAM.

- ✓ Participó el **Antrp. Glend Seitz Lozada**, ¿la zonificación solo va a llegar a concretarse en la provincia de Condorcanqui o se piensa extender a todas las provincias?

En cuanto a, Monte Alegre es una concesión de conservación actualmente, ante ello ¿se va a continuar con la propuesta de ACR?

En el tema de reforestación, ¿qué especies se están priorizando para cumplir estas metas, si son especies nativas, exóticas, etc.? Considerando que la política nacional ambiental incentiva las especies nativas.

Y sobre la unidad ejecutora, ¿si los profesionales responsables siguen activos? de lo contrario ¿cómo se podría retomar la meta que debemos seguir impulsando?

- *Intervención del Ing° Julio César Ravines Boñón, ponente de la Dimensión Ambiental: seguimiento concertado al acuerdo de gobernabilidad 2019-2022. Precisa que la Comisión Ambiental Regional – CAR, al inicio de la actual administración, generó documentos para las instituciones miembros integrantes de CAR con la finalidad de que realicen la acreditación de sus representantes ante la negativa esta acción se efectuó de manera reiterativa pero han sido contadas las instituciones que acreditaron a sus representantes, señala que a la fecha la Junta Directiva de la CAR ha cumplido con el periodo que estipula los estatutos de la CAR la misma que debe ser renovada, en este sentido precisa que el secretario técnico se encuentra fuera de la región (región Piura) desde el inicio de la Pandemia, efectuada las coordinaciones se ha planificado para que en el mes de setiembre del año en curso se efectúen las elecciones para el cambio de directiva de la CAR. Como CAR hemos coordinado con alcaldes, pero como bien hizo alusión el Dr. Walter Huaranga Soto este eje o dimensión ambiental no nos apropiamos menos lo sentimos tal como es, creo todo esto se debe a que se realizan obras de infraestructura física de fierro y cemento y por la “arquitectura biológica” poco es lo que se hace, desconocemos los beneficios que nos brinda todos los recursos naturales. Se tiene que coordinar con las autoridades, pero la gestión de los alcaldes provinciales y distritales queda poco tiempo para culminar su gestión, la presencia de la pandemia ha sido un aislamiento lo que ha sido una debilidad. La propuesta de establecimiento del ACR Monte Alegre y la propuesta de establecimiento del Área de Conservación Cataratas, Gocta, Yumbilla y Chinata, en el primero de los mencionados hay una Concesión para Conservación- CC, en el segundo hay un Área de Conservación Privada Comunal - ACP. Como ya*

se han establecido estas dos modalidades de conservación, el SERNANP consultó si se va hacer el desistimiento para el establecimiento de las propuestas de las ACRs “Monte Alegre” y “Cataratas, Gocta, Yumbilla y Chinata” la ARA ha creído conveniente emitir un documento al SERNANP mencionando que se ha optado por el desistimiento del establecimiento de las dos (02) ACRs. Pero estas dos modalidades de Conservación establecidas CC Y ACP deben ser supervisadas, en el caso de la Monte Alegre por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre, y la ACP Catarata Gocta Yumbilla y Chinata, por el SERNANP, y, si no cumplen con sus obligaciones, se tendrían que anular como tales ahí es donde la ARA vuelva a plantear el proceso de establecimiento de Áreas de Conservación Regional.

Referente a la ZEE esta se ha iniciado en la provincia de Condorcanqui, la idea por parte del Señor Gobernador Ing° Oscar Altamirano Quispe, fue que se realice la Meso Zonificación Ecológica Económica a nivel de todas las provincias de la región. Pero esta situación de la pandemia a los gobiernos locales, y regional, ha hecho que sus recursos económicos sean asignados al sector Salud. El Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua ha presentado un documento al Gobierno Regional solicitando la realización de la Mesozonificación Ecológica y Económica, por el nivel este tema es de competencia del Gobierno Local Provincial, el Gobierno Regional apoya, pero el Gobierno Local no cuenta con presupuesto motivo por el cual no podemos avanzar, seguramente se postergará para el próximo año.

En cuanto a la Unidad Ejecutora, cabe mencionar que la condición laboral de los que presentaron el Exp. Téc. para la creación de la ARA como U.E. el Ing°. Elmer Sánchez Fernández, no trabaja en el Gobierno Regional, cuya condición laboral es contrato, el Blgo. Nolber Lozano Rodas, es trabajador de planta del Gobierno Regional, a la fecha se encuentra en la provincia de Condorcanqui.

Para la continuidad de la gestión para la creación de la ARA como UE, no veo ningún impedimento, por cuanto hay un gran avance.

En cuanto a los proyectos de reforestación, estos vienen de haber sido formulados en años anteriores, donde habían planificado la reforestación con especies exóticas como el eucalipto y el pino, pero también hay especies nativas.

- ✓ Participa el **Antrp. Glend Seitz Lozada** y realiza la pregunta siguiente ¿en las ACR si hacen una buena gestión las comunidades en Gocta y también la Concesión de Conservación de Monte Alegre, ya no se trabajaría la propuesta de ACR?
  - *Julio César Ravines Boñón, menciona, es cierto, pero Glend Seitz mejor que YO conoce que según el SICRE existen otros sitios prioritarios para la conservación; se tendría que ver otros ámbitos para hacer propuestas de ACR.*
  
- ✓ La Blga. **Elizabeth Terán Reátegui**, dice si bien es cierto ya hay un Área de Conservación Privada en Gocta, pero solamente es una parte de todo el espacio



que abarcaba el ACR del Valle de las cataratas, por ejemplo, tenemos la cabecera de cuenca han hecho ahí un Área de Conservación Privada, pero cuando preguntas a las comunidades no conocen que existe esa zona ya como un área de conservación y eso nos preocupa y sería bueno una revisión, se debe lograr la integralidad, si pensamos en sostenibilidad.

- *Por su parte el Ing°. Julio César Ravines Boñón, señala que se reconoce el esfuerzo que se hizo en su momento y que **Elizabeth Terán Reátegui** es parte de esa gestión en las rutas de las cataratas, pero cuando fuimos al distrito de San Carlos la Comunidad Campesina no estaba de acuerdo, entonces quedó solo parte del distrito de Cuispes y del distrito de San Pablo, ahora la Comunidad Campesina de San Pablo ya tiene el Área de Conservación Privada Comunal, la Comunidad Campesina de Cuispes es de extensión pequeña, sería bueno que retomemos con Cuispes, San Carlos y las áreas libres de la Comunidad de San Pablo, si los Comuneros están de acuerdo porque ellos son propietarios de las tierras. Dejando de lado (exclusión) la extensión establecida como Área de Conservación Privada Comunal, se podría hacer un trabajo por ahí.*

*Estimo que hubo una debilidad en el actuar del Gerente Ing°. Wilder A. Romero Angulo, por cuanto tenía pleno conocimiento del expediente técnico para la creación del ARA como Unidad Ejecutora y cambió a los profesionales que iniciaron el Exp. Téc. ahora quedaría que el Facilitador de la Dimensión Ambiental u Coordinador de la MCLCP haga llegar un documento al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, solicitando la sustentación de la implementación de las observaciones que se hizo oportunamente a la MCLCP, y, si ellos satisfacen, se consolida este expediente y se elevaría a la Gobernación del Gobierno Regional, porque ya es una decisión política.*

- ✓ Se tuvo la participación del Blgo Constantino Auccha Chutas, menciona que la región Amazonas tiene las cataratas más grandes a nivel nacional, y eso se debe a que tienen buenos humedales en las cabeceras de cuenca, entonces hay una irresponsabilidad de una restauración de poner pinos en estas cabeceras, estamos poniendo en riesgo de perder nuestras cuencas.

Luego de las intervenciones y diálogo con los participantes, se llegó a los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS:**

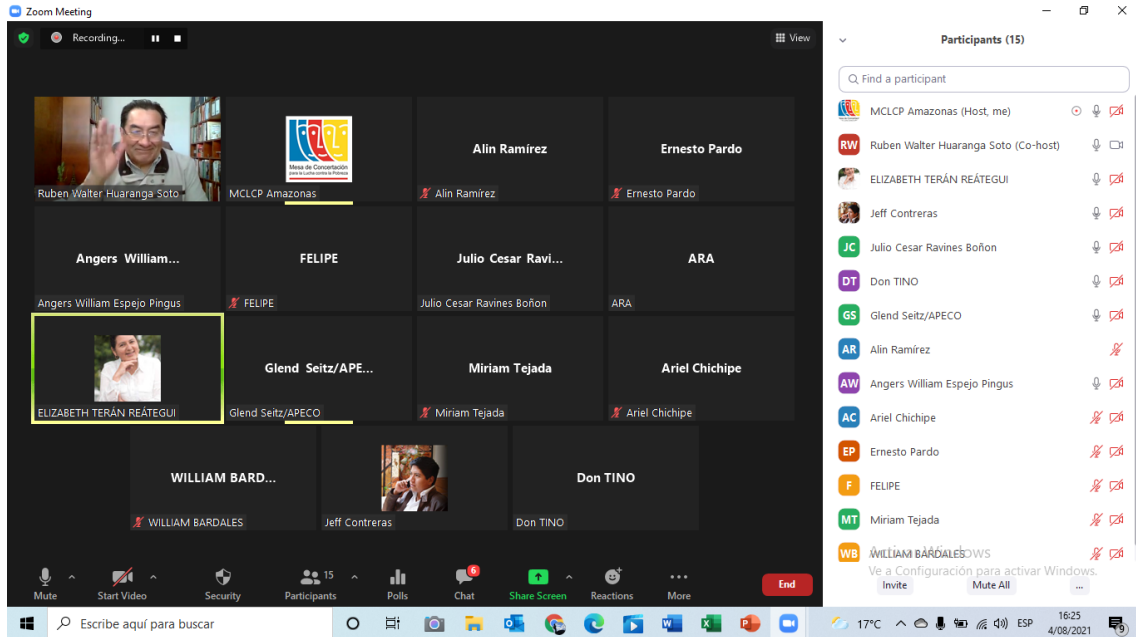
- El Acta será elaborado y enviada a los participantes de esta reunión virtual para su revisión, aportes y sugerencias y volver a remitir para su modificación y correcciones, con ello se estaría haciendo llegar este documento a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Coordinador regional de esta instancia, traslade a la institución competente, para su implementación.

- Convocar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Luya, para que presente la situación actual del proceso de reforestación de especies en el valle de Huaylla Belén. Asimismo, solicitar a la ARA detalle las especies forestales consideradas en los proyectos que viene ejecutando (Exóticas y Nativas).
- Solicitar al Coordinador de la MCLCP Amazonas, emitir documento sobre la situación, avances, dificultades para la creación del ARA como Unidad Ejecutora, posteriormente el Gerente de la ARA eleve el expediente técnico al Señor Gobernador del Gobierno Regional Amazonas.
- **La próxima reunión virtual de la Dimensión Ambiental, será el día miércoles 02 de septiembre 2021, a horas 03:00 pm.**

Sin otro punto a tratar, el facilitador agradeció la participación de todos los asistentes y da por finalizada la reunión virtual, siendo las 04:30 p.m. del mismo día, mes y año.

**ANEXOS:**

**ANEXO: 01**



**ANEXO:02**





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

META 1: Impulsar la continuidad del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel de meso zonificación

Tarea	Actividad	Costo aproximado S/.	Responsable Tarea o actividad	Actividad del responsable	Producto	Estado o avance
Publicar la ordenanza municipal que conforma la CTL  Coordinar con los miembros representantes y formalizar su representatividad (Solicitar vía oficio formalmente la acreditación a cada miembro de la CTL aprobada)	Gestión y acciones para la publicación de Ordenanza Municipal que declara de interés la ZEE y conforma la CTL.  Acreditación de los miembros titulares y alternos de la Comisión Técnica Local de la provincia de Condoncanqui	1,784.16	Municipalidad Provincial de Condoncanqui	Coordinar con los miembros representantes y formalizar su representatividad  Aprobar y publicar la Ordenanza Municipal.	Ordenanza que declara de interés la ZEE en la provincia y conforma la Comisión Técnica Local.  Documentos de designación de los representantes de las instituciones y entidades miembros de la CTL.	Cumplido  Se cuenta con la Ordenanza de Inicio y la acreditación de la miembros de la CTL.  Adicionalmente ya se ha publicado en el diario el Peruano
Taller de Instalación de la comisión técnica y Reglamento de la CTL	Taller	9,145.00	Municipalidad Provincial de Condoncanqui	Convocatoria a los miembros de la CTL al taller de instalación, de la CTL.  Coordinar y trabajar con la DGOTA MINAM el modelo de Reglamento de CT.	Acta de instalación de la CTL, Acta de aprobación del reglamento interno de la CT.	Cumplido
Elaboración del marco de referencia de la ZEE de la provincia de Condoncanqui	* Elaborar el marco de referencia  * Remisión del marco de referencia para su opinión	-	Municipalidad Provincial de Condoncanqui	Trabajar de manera coordina el ajuste del documento con el ARA Amazonas y la DGOTA MINAM	Marco de referencia de la ZEE de la provincia de Condoncanqui con opinión favorable del MINAM	Se tiene un avance del 80%, se va a coordinar una asistencia para definir la última fase de elaboración del documento

Tarea	Actividad	Costo aproximado S/.	Responsable Tarea o actividad	Actividad del responsable	Producto	Estado o avance
Mapa Base	Acondicionamiento cartográfico y memoria descriptiva, organización de la base de datos cartográfica	5,000.00	Plan Binacional	Coordinar con el proyecto PAT - PDU para los ajustes del mapa base	Cartografía del mapa base (SHAPE) y memoria descriptiva con opinión técnica del MINAM	Cumplido
Estudio Geológico; y Geomorfológico	Acondicionamiento cartográfico y memoria descriptiva del estudio de geología y geomorfológico	14,000.00	Plan Binacional	Contratar un geólogo	Estudio geológico (Cartografía y memoria descriptiva) validado y con opinión técnica del MINAM  Estudio geomorfológico (Cartografía y memoria técnica), validada con opinión técnica del MINAM	Ambos estudios culminados con opinión técnica de la DGOTA
Estudio de variables climáticas e Hidrológico	Recopilación, adecuación y espacialización de las variables climáticas e hidrología  Elaboración del estudio climático e hidrológico	27,000.00	Plan Binacional	Contratar un meteorólogo o agrónomo	Estudio de variables climáticas (Cartografía y memoria descriptiva) validado y con opinión técnica del MINAM  Estudio hidrológico, (Cartografía y memoria descriptiva) validado y con opinión técnica del MINAM	Se encuentra en revisión el levantamiento de observaciones del primer producto (del Estudio climático y zonas de vida) por parte del SENAMHL.  Se encuentra en revisión el producto final del estudio hidrológico con el SENAMHL.
Estudio Socioeconómico, sociocultural y turístico	Elaboración del estudio socioeconómico, sociocultural y turístico	18,000.00	Plan Binacional	Contratar un sociólogo o un economista	Estudio socioeconómico (Cartografía y memoria) validado y con opinión técnica del MINAM  Estudio sociocultural y turismo (Cartografía y memoria) validado y con opinión técnica del MINAM	El estudio socioeconómico ya cuenta con la opinión técnica de la DGOTA - MINAM.  El estudio sociocultural y turístico se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones y remisión al MINAM para su revisión final.



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

**AMAZONAS**

Tarea	Actividad	Costo aproximado s/.	Responsable Tarea o actividad	Actividad del responsable	Producto	Estado o avance
Estudio Fisiográfico, suelos y CUM	Acondicionamiento cartográfico y memoria descriptiva del estudio fisiográfico elaborado en el marco de la ZF. Elaboración del estudio de suelos y CUM sobre la base del estudio fisiográfico y resultado del análisis de suelo	354,000.00	ARA Amazonas	Contratar Agrónomo	Estudio fisiográfico (Cartografía y memoria) validado y con opinión técnica de la DGAAA - Minagri	Esta consultoría tiene como objeto realizar el estudio de suelos y CUM de la provincia de Condorcanqui, incluyendo el trabajo de campo, y levantamiento y resultado de Calicatas, el cual ya ha sido convocado en marzo del 2021 para elaborarse en un periodo de 110 días. (la convocatoria y financiamiento del estudio estará a cargo del Gobierno Regional Amazonas), actualmente ya se cuenta con la certificación presupuestal y de acuerdo a las gestiones realizadas por el ARA el estudio se tiene estimado iniciar en setiembre del presente año.
Trabajo de campo para el levantamiento de calicatas	Levantamiento de información en campo (Validación de la parte física y levantar calicatas)				Financiar el trabajo de campo que considera la apertura de calicatas, toma de muestras, análisis y resultados de laboratorio	
Estudios de Balance Hídrico	Elaborar el subcapítulo referido al Balance hídrico para la ZEE de Condorcanqui complementaria al estudio hidrológico	10,000.00	Municipalidad Provincial de Condorcanqui	Financiar la contratación del servicio para un mes de trabajo	Cartografía y memoria técnica para el estudio de balance hídrico complementario al estudio hidrológico	Actualmente la Municipalidad provincial de Condorcanqui, esta encargado del proceso de convocatoria, estudio de mercado y financiamiento. El estudio tiene un plazo de un mes y ya se encuentra en ejecución desde 02 de junio de 2020.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

Tarea	Actividad	Costo aproximado s/.	Responsable Tarea o actividad	Actividad del responsable	Producto	Estado o avance
Estudio de Cobertura Vegetal y flora	Acondicionamiento cartográfico y memoria descriptiva	105,000.00	Municipalidad Provincial de Condorcanqui	Contratar un biólogo	Estudio cobertura vegetal y especies de flora (Cartografía y memoria) validado y con opinión técnica del MINAM	Esta en proceso de contratación para iniciar la consultoría. Esta a cargo de la Municipalidad provincial de Condorcanqui.
Estudio Fauna e hidrobiológico	Elaboración del estudio de diversidad de especies de fauna e hidrobiológicos				Contratar un biólogo	
Estudio de Uso Actual del Territorio	Estudio de Uso Actual de las Tierras	65,000.00	Plan Binacional	Contratar un especialista SIG o Agrónomo	Estudio de uso Actual (Cartografía y memoria descriptiva) validado y con opinión técnica del MINAM	Se esta trabajando el TDR para iniciar con la convocatoria y contratación dentro de los plazos

gestión  
de nuestras aberturas



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

**AMAZONAS**

Tarea	Actividad	Costo aproximado S/.	Responsable Tarea o actividad	Actividad del responsable	Producto	Estado o avance
Integración de las variables, elaboración y evaluación de las UEE (Submodelos), propuesta ZEE	Elaborar la base de datos SIG, metadata, diccionario de datos, acondicionar la información e integrar las variables para definir las UEE Elaborar de manera integrada y multidisciplinaria los submodelos para determinar la ZEE en base a las UEE Elaborar la propuesta ZEE y la memoria técnica	140,000.00	Plan Binacional	Contratar equipo técnico multidisciplinario: 1 coordinador (Especialista ZEE - responsable) 1 geólogo, 1 agrónomo, 1 sociólogo, 1 biólogo, 1 SIG	Base de datos en formato SHAPE, organizada de acuerdo a las orientaciones del MINAM - MEMORIAS Y MAPAS TEMÁTICOS VISADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE Base de datos cartográfica de los submodelos de la ZEE con su respectiva memoria descriptiva, los productos serán firmados por los responsables memoria técnica de la ZEE y mapa ZEE propuesta.	Actividad de contratación a cargo del plan Binacional. La contratación inicia desde setiembre según lo programado
Taller de Socialización y validación de estudios temáticos, submodelos y propuesta de la ZEE.	Taller	10,000.00	Municipalidad Provincial de Condorcanqui	Convocar a la Comisión Técnica y realizar el taller de socialización y validación de submodelos para la ZEE	Acta de acuerdos y aportes a los submodelos	
Validación, ajustes y Opinión favorable del MINAM	El MINAM emite la opinión técnica a solicitud de la Municipalidad provincial	-	MINAM / DGOTA	Emitir el informe técnico de opinión favorable a la ZEE de Condorcanqui	Oficio remitido a la Municipalidad provincial de Condorcanqui con la opinión favorable de la ZEE	



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

META 4 : Establecimiento de las tres Áreas de Conservación Regional (ACR) "Vilaya Condorpuna Shipago", "CataratasGocta, Yumbilla y Chinata" y "Monte Alegre"

#### "Vilaya Condorpuna Shipago"

La propuesta de Área de Conservación "Vilaya Condoprna y Shipago" ACR-VICONSHI, cuenta con una superficie de 30 113.40 ha, está ubicada parcialmente en jurisdicciones de las provincias de Utcubamba y Utcubamba, está propuesta tiene como fin conservar la biodiversidad del bosque montañoso de la cordillera "Vilaya, Condorpuna Shipago"



#### AVANCE - ETAPAS

##### PRIMERA ETAPA:

- Resumen ejecutivo
- Ubicación y límites
- Características del área de conservación regional

- Los ítems en mención corresponden a la primera etapa, la misma que está culminada y revisada por el SERNANP, en una reunión de asistencia técnica desarrollada el año 2019, contando con la opinión favorable de parte del SERNANP para iniciar la segunda etapa del proceso de establecimiento del ACR VICONSHI

de puertas abiertas



**SEGUNDA ETAPA:**

R.P. N° 144-2015-SERNAMP		
Item	SI / NO	Comentarios
I. Resumen ejecutivo	SI	Señalado durante todo el proceso.
II. Ubicación y límites	SI	Señalado durante todo el proceso.
III. Características del Área de Conservación Regional	SI	
III.1 Características físicas	SI	Sólo en el caso de que se realicen ajustes a la propuesta (peligros)
III.2 Características biológicas	SI	Sólo en el caso de que se realicen ajustes a la propuesta (peligros)
III.3 Características Económicas	SI	
III.4 Características Socioculturales	SI	Coordinar con el MINCUL respecto a levantamiento de información para la identificación de Pueblos Indígenas Originarios
IV. Proceso de establecimiento del ACR	SI	Parcialmente
IV.1 Proceso participativo	SI	Correspondiente a la difusión de la propuesta (talleres informativos)
IV.2 Consultación de actores	NO	
V. Objetivos de establecimiento del ACR	SI	Señalado durante todo el proceso.
VI. Zonificación sugerida	SI	Considerando la información recopilada, se planteará una propuesta de zonificación.
VII. Análisis costo-beneficio del ACR	SI	Se va recopilando información durante todo el proceso.
VIII. Financiamiento del ACR	SI	Se va recopilando información durante todo el proceso.
IX. Impacto de la no materialización vigente	NO	
X. Referencias bibliográficas	SI	Incorporar las referencias de los autores citados, correspondientes a la región.
XI. Anexos	SI	Mapas, copias de las consultas hechas a los sectores, comunicados de convocatoria, publicación en medios (social y nacional).

- Características económicas:
- Características socioculturales

-Se está elaborando el informe de características económicas con información primaria y secundaria, del área de influencia de la propuesta de la ACR.

- Se culminó el informe de derechos reales, para lo cual se cursó documentos a los diferentes ministerios, direcciones regionales y otras instituciones públicas y privadas, a fin de realizar la consulta del área propuesta sobre un posible derecho adquirido en el marco de sus competencias de cada uno de los sectores e instituciones.

-Actualmente se realiza el seguimiento a fin de obtener opinión técnica del MINISTERIO DE CULTURA al informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios presentado mediante OFICIO N° 125-2021-GRRAMAZONAS/ARA G, de fecha 09 de julio de 2021.

-Socialización de la propuesta del ACR-VICONSHI, en localidades del ámbito de intervención del ACR.



**"Cataratas Gocta, Yumbilla y Chinata"**

**Resolución Ministerial**  
N° 115-2019-MINAM  
15 ABR 2019

Lima.

**VISTOS** los Oficios N° 003-2019-SERNAMP y N° 133-2019-SERNAMP, los Oficios N° 032-2019-SERNAMP-02 y N° 234-2019-SERNAMP-02, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNAMP, el Oficio N° 00176-2019-MINAM/SOCCA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente y el Oficio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Comisión Campesina San Pablo, para el reconocimiento del Área de Conservación Privada "Comunal San Pablo - Catarata Gocta".

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28584, Ley de Áreas Naturales Protegidas, áreas pueden ser de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNAMP, de administración regional, denominada Áreas de conservación regional, y, Áreas de conservación privada;

Que, el artículo 12 de la citada Ley, establece que los predios de propiedad privada pueden ser áreas de conservación, del tipo que el Estado, en todo o en parte de su territorio, como área de conservación privada, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y legales para su reconocimiento;

Que, en este contexto, el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2001-AG, establece que las áreas de conservación privada son aquellas predios de propiedad privada que por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras similares, contribuyen a complementar la cobertura del SERNAMP, aplicando a la conservación de la diversidad biológica e implementando la oferta para investigación científica y la educación, en el marco de su competencia para el desarrollo del turismo especializado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del artículo 42 y el numeral 7.1 del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, las áreas de conservación privada se reconocen mediante Resolución Ministerial, a solicitud del propietario.

Que, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNAMP a través de los Oficios N° 150-2019-SERNAMP-COC y N° 234-2019-SERNAMP-COC, señala que mediante Carta al Registrador el 1 de diciembre de 2018, el Presidente de la Comunidad Campesina San Pablo "Comunal San Pablo - Catarata Gocta" en su calidad de titular general del patrimonio de la Comunidad Campesina San Pablo, solicitó el reconocimiento del Área de Conservación Privada "Comunal San Pablo - Catarata Gocta" en su totalidad, que el objetivo general del reconocimiento es conservar una muestra representativa de los Yungas Peruanas y Páramo en las montañas de la zona que conforma la Catarata de Gocta y la diversidad biológica presente de flora y fauna existente, promoviendo la gestión participativa y el desarrollo de actividades económicas compatibles con el ecosistema en el ámbito de la Comunidad Campesina San Pablo;

Que, en el sentido que el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 199-2013-AG, en el artículo de Valera, PI;

Que, la demandada "Comunidad Gocta" se encuentra inscrita en la Oficina Registral de Chachapoyas N° 02008897 de la Oficina Registral Chachapoyas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, perteneciente a la Comunidad Campesina San Pablo, ubicado en el distrito de Valera, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Que, en vista del Memorandum de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el Oficio General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la Ley N° 28584, Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 039-2001-AG, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, y las Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada, aprobadas por Resolución Presidencial N° 199-2013-ES/UP/011;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Reconocer el Área de Conservación Privada "Comunal San Pablo - Catarata Gocta", a perpetuidad, sobre la superficie de 2603.5732 ha, área parcial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 02008897 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chachapoyas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, perteneciente a la Comunidad Campesina San Pablo, ubicado en el distrito de Valera, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Establecer como régimen general del Área de Conservación Privada "Comunal San Pablo - Catarata Gocta" una muestra representativa de los Yungas Peruanos y Páramo del clima húmedo de agua que conforma la Catarata de Gocta y la diversidad biológica presente de flora y fauna existente, promoviendo la gestión participativa y el desarrollo de actividades económicas compatibles con el ecosistema en el ámbito de la Comunidad Campesina San Pablo, de acuerdo a lo contemplado en la Carta Técnica.



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

**AMAZONAS**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

### "Monte Alegre"

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 191-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RAAD/DIRGEM**  
Chachapoyas, 19 de Diciembre del 2013

**VISTOS:**  
La propuesta técnica presentada por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA FLOR DEL CAFÉ, con Pluma Registral N°1942296, representada por su presidente el Sr. EDWIN ANTONIO MELENDEZ LIZARDO, para la Conservación Directa de una zona de Conservación a declararse en un área de 21.282,3 Ha, ubicada en los distritos de Lumbacha y Chikmas, provincia de Bongará de la Región de Amazonas, la misma que tendrá la denominación de Área de Conservación para la conservación Monte Alegre.

**CONSIDERANDO:**  
Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la Conservación de la Diversidad Biológica.  
Que, el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, es el ente Reitor encargado de la gestión, administración de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional, de conformidad con el artículo 14 del artículo 7° de la Ley N°7788, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con el artículo 1° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°84-2001-AG.  
Que, con resolución internal N° 075-2001-08/ENSA, se aprobaron los dispositivos complementarios para el otorgamiento de Conservación de Conservación otorgándose al Instituto Nacional Recursos Naturales - INRENA, su afiliación, aplicación y cumplimiento.  
Que, se encuentran previos que las condiciones para la conservación se otorgan preliminarmente a través de un proceso de promoción para el desarrollo de proyectos de conservación de la diversidad biológica, de conformidad con el artículo 119° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N°84-2001-AG.  
Que, mediante Ley N°7788, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°7790, establece que los Gobiernos Regionales son Entes Institucionales de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyéndose por su representación ejecutiva y financiera en elipso momento.  
Que, mediante Ley N°28126, se precisa que las funciones otorgadas por la Ley N°7788, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, al que los Institutos Nacionales de Recursos Naturales (INRENA), son ejercidas por el Ministerio de Agricultura en los Gobiernos Regionales dentro del marco de su competencia.

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
Que la Resolución Internal N° 075-2001-AG establece en su artículo 17°, el contenido de la Propuesta Técnica y los criterios para su calificación, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Internal N°209-2009-08/ENSA.  
Que, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental-Amazonas, de fecha 19 de diciembre del 2013, se realizó la evaluación de la Propuesta Técnica presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios la Flor de Café, la cual ha obtenido el 80% del puntaje, superando así el porcentaje mínimo de 70%.  
Que, el artículo 1° de la Ley N°7788, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que el Estado garantiza la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.  
Que, mediante Ley N°7788, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°7790, establece que los Gobiernos Regionales son Entes Institucionales de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyéndose por su representación ejecutiva y financiera en elipso momento.  
Que, mediante Ley N°28126, se precisa que las funciones otorgadas por la Ley N°7788, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, al que los Institutos Nacionales de Recursos Naturales (INRENA), son ejercidas por el Ministerio de Agricultura en los Gobiernos Regionales dentro del marco de su competencia.

**ARTICULO 1°.-APROBAR** la Propuesta Técnica presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios la Flor de Café, representado por su presidente el Sr. EDWIN ANTONIO MELENDEZ LIZARDO, denominada Área para la Conservación Monte Alegre.



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

### META 7: Incrementar en 10% las Has de superficie reforestada

#### PROYECTOS

#### LOGROS

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL CORREDOR MONTAÑO SO CONDORPUNA - SHIPAGO - VILAYA, DISTRITOS DE CAMPORREDONDO, OCALLI, CONILA, EN LA PROVINCIA DE LUYA Y LONYA GRANDE, BAGUA GRANDE Y JAMALCA EN LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, EN LA REGIÓN AMAZONAS"

1700 HA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA TARA (CAESALPINA SPINOSA) EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE JALCA GRANDE Y SAN PEDRO DE UTAC EN LOS DISTRITOS DE JALCA GRANDE Y MARISCAL CASTILLA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

140 HA

"INSTALACIÓN SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN EL ALTO Y BAJO IMAZA, PROVINCIA DE BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS"

279 HA

"RECUPERACIÓN DEL SUELO Y LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS DEGRADADAS DE LOS DISTRITOS DE CHETO, SONCHE, OLLEROS, GRANADA, LA JALCA, SOLOCO, MOLINOPAMPA, EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y COLCAMPAR, INGUILPATA, SAN FRANCISCO DEL YESO Y SANTO TOMAS EN LA PROVINCIA DE LUYA, CENTRO POBLADO DE NUEVO OLMAL - DISTRITO DE SONCHE - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, CENTRO POBLADO DE HUACAPAMPA - DISTRITO DE CHETO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS, CENTRO POBLADO DE OLLEROS"

1700 HA

SE TIENE COMO META REFORESTAR 4,187 HA

TOTAL =

3,819 Ha

6,306 HA







Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

**AMAZONAS**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

META 10: La Autoridad Regional Ambiental (ARA) funciona como Unidad Ejecutora.

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Autoridad Regional Ambiental

EXPEDIENTE TÉCNICO DE SUJETO  
"CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL AMAZONAS"

PLEBES SOLICITANTE  
Gobierno Regional Amazonas

TITULAR DEL PLEBES  
Oscar Pizarro Alvarado Quiroz

ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA  
Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas

TITULAR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE  
Wladimir Romero Angulo

ELABORADO POR:  
Eduar Sánchez Fernández - Responsable de UP - 003  
Hector Augusto Pizarro - Especialista administrativo 01 - 003  
Damián Torres Martínez - Especialista administrativo 006

Asesorado por:  
  
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza  
Autoridad Regional Ambiental

Amazonas 2021

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Autoridad Regional Ambiental

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PLEBES 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
Chachapoyas, 31 de marzo de 2021

**OFICIO N° 43-2021-G.R.AMAZONAS/ARA-G**

Señor:  
**PASTOR, FIDEL ASENSIO PEREZ**  
Coordinador Regional  
Ciudad: -

**ASUNTO :** ALCANZO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA ARA AMAZONAS.

**REF. :** INFORME N° 018-2021-GRA-AUF-ESF

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el documento de la referencia con el levantamiento de observaciones al expediente de Creación de la Unidad Ejecutora ARA Amazonas.

Por la atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarle muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Gestión  
de puertas abiertas*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

# GRACIAS

**Ing. Julio César Ravines Boñón**  
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Naturales  
Celular: 902 716 159  
Correo: [cravinesbon@yahoo.es](mailto:cravinesbon@yahoo.es)

*Gestión  
de puertas abiertas*